



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso	VERBAL
Radicado No.	23-189-40-89-001-2020-00185-01
Demandante:	DANILO RAFAEL CAUSIL CASTAÑO
Demandado:	SURAMERICANA S.A.
Juzgado Origen	PROMISCOU MUNICIPAL DE CIÉNAGA DE ORO

En atención a que se encuentra debidamente ejecutoriado el auto que antecede, esta unidad judicial, advierte que debe imprimírsele el trámite conforme al ordenamiento jurídico vigente y al Decreto 806 de 2020, por haberse tramitado en vigencia de dicho decreto el presente recurso de alzada.

Por lo anterior, esta célula judicial,

RESUELVE

PRIMERO: DAR TRASLADO a la parte apelante para que sustente la alzada por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de este auto so pena de declararse desierto.

SEGUNDO: Vencido dicho plazo, correrá al día siguiente hábil, el traslado de las sustentaciones por el mismo término.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA**